

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

I.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO, PARA QUE PROCEDA AL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL, EN BASE AL ACUERDO PLENARIO DEL 02 DE AGOSTO DE 2023



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO
S.A.U., EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 4 de septiembre de 2023.

Comienzo: a las 12:14 horas.

Terminación: a las 12:28 horas.

Carácter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Alpidio Armas González

Miembros:

Asistentes:

Doña Ana González González: Consejera

Don Jesús Pérez Quintero: Consejero

Don David Cabrera de León: Consejero

Don Emilio Victor Hernández Montero: Consejero

Doña Ana Cecilia González Pérez: Consejera (telemáticamente)

Don Amado Carballo Quintero: Consejero

Don Juan Alberto Armas Morales: Consejero (telemáticamente)

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Consejero

Don Rubén Armiche Benítez Padrón: Consejero

Ausentes:

Don Aniceto Javier Armas González: Consejero

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas: Interventora Accidental.

Don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos

Visto el informe n.º 2023-0014 de fecha 15 de junio de 2023 emitido por la Secretaría, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Como secretario de la Empresa Mercahierro SAU, emito el presente Informe, en base a lo siguiente:

*Con fecha 20 de mayo de 2019, por la Junta General de la Empresa Mercahierro SAU, se acordó nombrar y contratar a don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos como director gerente de la Sociedad Pública Mercahierro SAU, a través de un **Contrato Laboral de Alta Dirección**, conforme a las cláusulas establecidas en las Bases de la Convocatoria, que fueron aprobadas en el Consejo de Administración de la Empresa de fecha 14 de enero de 2019; estableciéndose en la Base Décima Primera que el contrato tendrá una duración de tres (3) años.*



Visto lo anterior, se informa que se está incumpliendo dicho acuerdo, desconociéndose la situación laboral y el cargo con el que actúa don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos.

Secretario Asistente, no asesor Jurídico:

Don Francisco C. Morales Fernández

Auxiliar de Secretaría:

Doña Leticia Hernández Carballo.

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración.

Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.

La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del Secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.

Se advierte por la Secretaría que no se cumple con lo estipulado en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro SAU, en cuanto “que las órdenes de convocatoria serán dispuestas por el/la Presidente/a, quien señalará el día y la hora en que deben celebrarse, acompañado a la misma el Orden del Día, debiendo ambos ser entregados a los vocales con una antelación de cuarenta y ocho horas, a menos que concurrieran razones de urgencia en cuyo caso el Presidente podrá reducir el plazo.”

Por la presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figura a continuación.

I.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO, PARA QUE PROCEDA AL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL, EN BASE AL ACUERDO PLENARIO DEL 02 DE AGOSTO DE 2023



Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Pública Mercahierro, con fecha 30 de agosto de 2023, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DON ALPIDIO ARMAS GONZALEZ, con DNI 43.602.936 L, actuando en su condición de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO, en virtud del acuerdo plenario celebrado en sesión extraordinaria y con fecha 2 de agosto de 2023, con CIF A38267779, y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en el polígono El Majano, s/n, Isora, Valverde expone los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. - La Junta General de Mercahierro se constituyó por última vez con fecha 19 de julio de 2019, debiendo constituirse nuevamente tras el cambio producido en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a raíz de las Elecciones a Cabildos Insulares celebradas con fecha 28 de mayo de 2023, y la toma de posesión de los nuevos consejeros, con fecha 26 de junio de 2023 y Presidencia el 11 de julio de 2023.

Segundo. – El artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro establece textualmente lo siguiente:

“Artículo12.- Composición.

La Junta General es el órgano soberano de gobierno de la Sociedad y estará constituida por el Pleno de la Corporación convocado y reunido con tal carácter...”

Tercero. - El artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro establece las facultades de la Junta General y textualmente establece:

Artículo 13.- Facultades:

Es competencia de la Junta General:

a) Nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración en los términos que más adelante se establece, y fijación, en su caso, de la remuneración, dietas e indemnizaciones que les correspondan (...)

Cuarto. – El artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro establece que:

“Artículo 17.- Del Presidente:

Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, cuyo nombramiento recaerá en el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro”

Quinto. - El artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro, trata sobre la Secretaría del Consejo de administración y establece textualmente lo siguiente:

“Artículo 23.- De la Secretaría del Consejo de Administración.

La Secretaría del Consejo, será desempeñada por un funcionario de carrera del cabildo insular designado a tal efecto, o en su defecto por el secretario general del cabildo insular de el hierro, quien tendrá derecho a voz, pero no voto.”

Así bien, se procede a designar como Secretario (no consejero), titular y suplente del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro S.A.U., a las personas que seguidamente se especifican:

- Secretario (no consejero) Titular: Don Francisco C. Morales Fernández, mayor de edad, nacido el 16 de mayo de 1972, titular del DNI número 42.846.519-A.
- Secretaria (no consejero) Suplente: Doña Midalia Quintero Machín, mayor de edad, nacida el 13 de febrero de 1965, titular del DNI número 42836555K

Es por ello que, en base a los antecedentes expuestos,

SE PROPONE

Primero. - Que se dé por constituida la Junta General de la Empresa Mercahierro SAU, quedando integrada por los siguientes miembros:

- **D. ALPIDIO ARMAS GONZALEZ**
- **ANA GONZALEZ GONZALEZ**
- **JESUS PEREZ QUINTERO**
- **DAVID CABRERA DE LEON**
- **EMILIO VICTOR HERNANDEZ MONTERO**
- **ANA CECILIA GONZALEZ PEREZ**
- **AMADO CARBALLO QUINTERO**



- **ANICETO JAVIER ARMAS GONZALEZ**
- **MARIA ASUNCIÓN AMARO PERDOMO**
- **JUAN ALBERTO ARMAS MORALES**
- **JUAN PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ**
- **RUBEN ARMICHE BENITEZ PADRON**

Tercero. - Establecer que la Presidencia del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro S.A.U., la ostentará el presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, don Alpidio Armas González en base al artículo 20.2 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro.

Cuarto. - Designar como Secretario (no consejero), titular y suplente del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro S.A.U., a las personas que seguidamente se especifican:

- Secretario (no consejero) Titular: Don Francisco C. Morales Fernández, mayor de edad, nacido el 16 de mayo de 1972, titular del DNI número 42.846.519-A.
- Secretaria (no consejero) Suplente: Doña Midalia Quintero Machín, mayor de edad, nacida el 13 de febrero de 1965, titular del DNI número 42836555K.

Quinto. - Que se proceda con los trámites correspondientes para su elevación a público y su inscripción en el Registro Mercantil”.

A continuación, interviene el Sr. consejero **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, solicitando se aclare la situación en la que se encuentra actualmente el gerente.

Seguidamente interviene el Sr. consejero **don David Cabrera de León**, comentando que en el último Consejo se trató el asunto en cuestión, y que se está mirando de que manera se podrá regularizar la situación.

Interviene la Sra. consejera **doña María Asunción Amaro Perdomo** comentando que desconoce la situación en la que se encuentra el gerente y pregunta cuál es la misma.

Responde **don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos** a la pregunta planteada por la Sra. consejera, y explica brevemente la situación en la que se encuentra actualmente.

Concluye el Sr. consejero **don Juan Alberto Armas Morales** preguntando cuánto lleva el gerente en esta situación de irregularidad.

Toma la palabra el Sr. presidente **don Alpidio Armas González** respondiendo al Sr. consejero, que no hace un año que el gerente se encuentra en esta situación.

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad acuerda:

Primero. - Que se dé por constituida la Junta General de la Empresa Mercahierro SAU, quedando integrada por los siguientes miembros:

- **D. ALPIDIO ARMAS GONZALEZ**
- **ANA GONZALEZ GONZALEZ**
- **JESUS PEREZ QUINTERO**
- **DAVID CABRERA DE LEON**
- **EMILIO VICTOR HERNANDEZ MONTERO**
- **ANA CECILIA GONZALEZ PEREZ**



- **AMADO CARBALLO QUINTERO**
- **ANICETO JAVIER ARMAS GONZALEZ**
- **MARIA ASUNCIÓN AMARO PERDOMO**
- **JUAN ALBERTO ARMAS MORALES**
- **JUAN PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ**
- **RUBEN ARMICHE BENITEZ PADRON**

Tercero. - Establecer que la Presidencia del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro S.A.U., la ostentará el presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, don Alpidio Armas González en base al artículo 20.2 de los Estatutos de la Sociedad Pública Mercahierro.

Cuarto. - Designar como Secretario (no consejero), titular y suplente del Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro S.A.U., a las personas que seguidamente se especifican:

- **Secretario (no consejero) Titular: Don Francisco C. Morales Fernández, mayor de edad, nacido el 16 de mayo de 1972, titular del DNI número 42.846.519-A.**
- **Secretaria (no consejero) Suplente: Doña Midalia Quintero Machín, mayor de edad, nacida el 13 de febrero de 1965, titular del DNI número 42836555K.**

Quinto. - Que se proceda con los trámites correspondientes para su elevación a público y su inscripción en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la presidencia conmigo, la secretaria, que la certifico.

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)
Fdo. Alpidio Armas González

EL SECRETARIO,
(Firmado electrónicamente)
Fdo. Francisco C. Morales Fernández.

